



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES**

**LLAMADO CA 0039/25**

**PARA TODO EL PERSONAL QUE TENGA INTERES DE CONCURSAR POR ASCENSO PARA LA  
FUNCIÓN CHOFER DE AUTOS Y CAMIONETAS CAT 7, ESC F**

**Gerencia Servicios Generales**

La Gerencia de Gestión del Capital Humano a través de la Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento de Concurso por Ascenso R/D N° de fecha 1270/25**, llama a Concurso a **NIVEL NACIONAL** a todo el funcionariado interesado en ocupar por ascenso la función **Chofer de Autos y Camionetas Cat 7, Esc F**, con el fin de proveer al menos 2 (dos) puestos, **perteneciente a la Gerencia de Servicios Generales**.

**1) FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por conducir vehículos del Organismo a los efectos de transportar personas y carga en Montevideo e Interior.

**2) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Conducir vehículos para el traslado de personas y carga en Montevideo e Interior.

Controlar el funcionamiento general del vehículo, así como todo lo necesario para su correcto mantenimiento (nivel de agua aceite, luces, auxiliar, cubiertas y herramientas necesarias).

Realizar reparaciones de emergencia y cambio de cubiertas en carretera.

Efectuar los registros correspondientes en la boleta de afectación.

Controlar el límite de carga autorizado para cada vehículo y realizar acciones que tiendan a preservar la carga transportada (reubicación de la carga, colocación del toldo, etc.).

Brindar soluciones a los inconvenientes que pudieran surgir durante el recorrido a efectos de llegar a destino en el tiempo estipulado.

Responsable del cuidado del vehículo, conducción, custodia de las herramientas que le son proporcionadas y recarga de combustible una vez finalizada la comisión.

Evacuar consultas formuladas por diferentes actores internos y externos a la Organización.

Podrá integrar guardia semanal a la orden.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**CONDICIONES DE TRABAJO**

- Disponibilidad horaria
- Viaja habitualmente al interior.

**3) REQUISITOS EXCLUYENTES**

**Requisitos Generales**

- Ser personal Presupuestado/a de la Administración.

**Requisitos Específicos**

- Ciclo básico completo DGES o similar DGETP - UTU en sus diferentes orientaciones.
- Licencia de Conducir Cat."B" o superior.

**\*Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad todo el personal presupuestado amparados en el anexo de la R/D 1233/20 lit. i, ii y iii.**

**Asimismo los comprendidos en el lit. v, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo. La presupuestación en la función, para las personas englobadas en este literal, quedará condicionada a la cobertura de la brecha de formación en plazo establecido.**

**El formulario para asumir el mencionado compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.**

**4) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS**

La **Inscripción** se realizará a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin y la **Declaración Jurada de Curriculum** en formato pdf.

Recordar detallar en la declaración Jurada de Curriculum: datos personales, cédula de identidad; licencia de conducir, nivel educativo y títulos obtenidos; otros cursos foros, jornadas, simposios, talleres, u otras y actividades que aporten a la función; cartas de Jefaturas que constaten experiencia laboral, detallando: período trabajado, herramientas informáticas utilizadas (en caso de usar) y actividades y tareas desarrolladas.

**Período de Inscripción:** desde el día **Junes 22 de diciembre del 2025 hasta el día miércoles 07 de enero del 2026 inclusive.**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario que incluye el adjunto de la declaración jurada de curriculum vitae (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail).

El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

**Al momento de la inscripción NO deberá subir escaneada la documentación declarada en el curriculum vitae. Toda la información detallada será considerada declaración jurada. Cuando finalice el concurso, la documentación probatoria de la información será solicitada al o los participantes que resulten en los primeros lugares del ranking, en función de la cantidad de puestos que se requieran.**

## **5) PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección de los y las aspirantes se realizará por Evaluación Psicofísica, Méritos y Antecedentes.

**Constituyen el Tribunal los siguientes integrantes:**

- Sra. Adriana Escardo
- Sr. Pablo Daniel Leal
- Sr. José Luis Mendioroz
- Sr Dardo Borges (Suplente)

**Su desarrollo consta de 2 (dos) etapas:**

- Evaluación de Méritos y Antecedentes --- Hasta 100 puntos
- Prueba Psicofísica ----Apto / No Apto

### **5.1) MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

Se considera **formación** toda capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo y **trayectoria laboral** la experiencia acumulada por la persona en el desempeño de funciones y/o realización de tareas, ya sean éstas reconocidas formalmente por la Administración o certificadas por quien se las haya encargado.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

ETAPA	Máx.	FACTOR	SUBFACTOR	Máx.	SUBFACTOR	Máx.
Méritos y Antecedentes	45	Méritos por Formación	Formación curricular: Nivel educativo por encima del requisito excluyente que aporten valor para la función  Formación extracurricular: capacitación, desarrollo y perfeccionamiento relacionado con la función:	9  36	Nivel educativo (Bachillerato: el tribunal asignará 3 punto por año aprobado)  Se valorará 3 puntos por curso de más de 3 horas y hasta 12 horas. Se valorará 6 puntos por curso de más de 12 horas y hasta 40 horas. Se valorará 9 puntos por curso de más de 40 horas.  Ejemplo de cursos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos de manejo defensivo</li><li>• Cursos de Banco de Seguro del Estado, UNASEV.</li><li>• Cursos de mecánica automotriz</li></ul> Cursos de interés general para el Organismo: Se valorará 2 por curso de más 4 horas y hasta 10 horas Se valorará 4 por curso de más 10 horas y hasta 20 Hs. Ejemplos de cursos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención al cliente.</li><li>• Trabajo en equipo.</li></ul>	9  26  10
Méritos por Experiencia	50	Méritos por Experiencia	Experiencia laboral relacionada la función	30	Actividad en la organización y fuera de la misma en cargos que requieran el manejo de vehículos con pasajeros.	30



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

			Experiencia laboral relacionada a las tareas	20	Actividad en la organización y fuera de la misma en cargos que requieran el manejo de vehículos	20
Antecedentes	5		Antecedentes	5	Antigüedad	2
					Evaluación de desempeño	3

**5.2) EVALUACIÓN PSICOFISICA - APTO/ NO APTO**

Se realizará una instancia donde los/as candidatos/as serán evaluados por el equipo médico y psicológico del Servicio de Salud Ocupacional de la organización, para evaluar los aspectos psicofísicos requeridos para un adecuado desempeño de la función.

Dicha prueba tenderá carácter eliminatorio, considerándose a los postulantes Apto/No Apto.

**Se deberá de presentar para esta instancia:**

- **Formulario Médico (se adjunta)**
- **Carné de Salud vigente**
- **Historia clínica (mínimo de dos años)**

**DEMERITOS**

En caso de sanciones leves, se procederá al descuento de 0,5 punto por cada una de ellas a computarse partir de la tercera sanción.

por cada suspensión de 11 a 20 días----- 2 puntos

por cada suspensión de 21 a 45 días----- 4 puntos

por cada suspensión de más de 45 días se acumularán -al descuento de 4 puntos- 2 puntos por cada 20 días o fracción de suspensión.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**6) ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL**

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará una lista de prelación, en orden decreciente de puntajes finales. La misma queda condicionada a la verificación de los requisitos y documentación, y cuando corresponda, aptitud psicofísica y psicolaboral, lo que se hará previo al momento de la efectiva toma de posesión. En caso de generarse corrimientos, (debido a la falta de documentación probatoria de lo declarado o por no resultar la persona apta en la evaluación psicofísica o psicolaboral), los mismos no requieren aprobación de Directorio. Por tanto, la inclusión en la lista de prelación, no genera un derecho adquirido.

**Se consideran personas aptas/as para conformar el ranking final quienes conjuntamente:** I)- Cumplan con los requisitos excluyentes para la función establecidos en las bases del llamado, II) Obtengan de la sumatoria del puntaje total un mínimo de 50 punto y II)- Ser apto en la Evaluación Psicofísica.

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los sub factores Experiencia, sub factor Formación y sub factor Antecedentes.

Si aun así existiere igualdad se hará vía sorteo.

**La lista de prelación del concurso tendrá una vigencia máxima de 24 meses contado desde la aprobación del Directorio, período en el cual la misma será tenida en cuenta para cubrir otros puestos vacantes de la Gerencia de Servicios Generales.**

**La lista de prelación se podrá prorrogar por única vez por un máximo de 12 (doce) meses mediante resolución fundada, tal como se establece en el Artículo N° 16 del Reglamento.**

**7) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Las personas que ocupen las primeras posiciones equivalente a la cantidad de puestos a proveer de la lista de prelación, serán convocados por personal de la sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón, para verificar lo informado en la declaración jurada de curriculum vitae con los originales.

Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escrivano/a Público/a.

- A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellas especializaciones y cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
- Otros conocimientos de interés general para la organización se podrán comprobar con carta o informe de la jefatura a la que pertenece.
- Sólo en caso de corresponder, compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso (R/D 1233/2020 del 04/11/2020).  
(Formulario proporcionado por la dependencia que recepta la documentación)



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explice cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

**IMPORTANTE:** Toda formación y experiencia declarada será verificada a través de la presentación de documentación probatoria originales en el momento que se le requiera, en caso de no poseer certificado de lo declarado, si correspondiera se procederá a descontar el puntaje otorgado en la etapa Mérito y Antecedentes, procediéndose a realizar los ajustes en el ranking final respectivo.

## **8) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES**

La convocatoria de los postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Por el hecho de registrar su inscripción el/la postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

**La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo. Se dará un margen de tolerancia de 15 minutos para la asistencia, de no presentarse en el tiempo establecido se computará como inasistencia.**

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico:

[concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy](mailto:concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy)

## **CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha
Período de inscripción	<b>22/12/2025 hasta 07/01/2026</b>
Evaluación Psicofísica	<b>A confirmar</b>
Evaluación de Méritos	<b>A confirmar</b>
Período para verificar documentación	<b>A confirmar</b>

Montevideo, 18 de diciembre del 2025.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**